

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS EN GENERAL QUE TENGAN DERECHOS LEGITIMOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO EL GRAN PODER DE DIOS, ubicado en el municipio de Santa Marta, departamento del Magdalena, bien de naturaleza rural que se encuentra identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 080 -96908, y cédula catastral número 47-001 -00 -02 -0001 -0441 -000, con un área georreferenciada 4 Hectáreas y 9249 metros cuadrados demanda presentada presentada el doctor ALVARO ANDRES PEREZ MARTINEZ, Abogado contratista de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (en adelante UAEGRTD), Dirección Territorial Magdalena, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.812.474 de Sincelejo, portador de la tarjeta profesional No. 222.020 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como apoderado judicial del señor TOMAS SÁNCHEZ SANGUINO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.553.681, su compañera al momento de los hechos victimizantes, ILVA ROSA QUINTERO, identificada con CC No. 27.614.238 y su núcleo familiar.

A efecto de que se sirvan comparecer a notificarse personalmente del auto admisorio de la demanda de fecha 24 de febrero de 2021, respecto de este proceso que cursa en este juzgado Radicado **2020-00100**.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre el mencionado predio y presenten sus oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la aludida señora sobre el predio que a continuación se relaciona:

Departamento: MAGDALENA

Municipio: SANTA MARTA

Corregimiento/comuna: MINCA

Nombre/ Dirección del predio: EL GRAN PODER DE DIOS

Tipo de predio: Urbano ___ Rural X

Matrícula Inmobiliaria	080-96908
Área registral	14 Has + 0454 mts ²
Número Predial	47-001-00-02-0001-0441-000
Área Catastral	12 Has + 2037 mts ²
Área Georreferenciada ^{1*} Hectáreas,+mts ²	4 Has + 9249 mts ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante

PUBLICACIÓN

COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS:

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
AUX1	11° 5' 20,841" N	74° 3' 20,838" W	1718091,935	1002372,970
AUX2	11° 5' 20,672" N	74° 3' 20,629" W	1718086,740	1002379,296
AUX3	11° 5' 19,615" N	74° 3' 20,649" W	1718054,265	1002378,698
23665 9	11° 5' 17,331" N	74° 3' 21,999" W	1717984,077	1002337,731
23666 0	11° 5' 15,651" N	74° 3' 21,196" W	1717932,445	1002362,110
AUX4	11° 5' 14,320" N	74° 3' 20,847" W	1717891,576	1002372,705
23665 7	11° 5' 13,743" N	74° 3' 17,404" W	1717873,840	1002477,189
23669 6	11° 5' 13,824" N	74° 3' 16,158" W	1717876,325	1002515,011
23664 8	11° 5' 9,492" N	74° 3' 28,511" W	1717743,190	1002140,125
AUX5	11° 5' 15,759" N	74° 3' 24,191" W	1717935,771	1002271,232
AUX6	11° 5' 10,045" N	74° 3' 18,993" W	1717760,219	1002428,990
AUX7	11° 5' 8,855" N	74° 3' 24,270" W	1717723,646	1002268,848
AUX8	11° 5' 11,654" N	74° 3' 25,926" W	1717809,636	1002218,577

LINDEROS:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto AUX1 en línea quebrada y en dirección Suroriente, pasando por los puntos AUX2, AUX3, 236659, 236660, AUX4 Y 236657, hasta llegar al punto 236696 en una distancia de 365,13 metros colindando con Vía Principal /Beda Becerra.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 236696 en línea recta, en dirección sur occidente, hasta llegar al punto AUX6 en una distancia de 144,50 metros, colindando con Familia Blanco.
SUR:	Partiendo desde el punto AUX6 en línea quebrada, en dirección sur occidente, pasando por el punto AUX7 hasta llegar al punto 236648 en una distancia de 294,46 metros, colindando con Familia Blanco.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 236648 en línea quebrada y en dirección Nororiente, pasando los puntos AUX8 y AUX5 hasta llegar al punto AUX1, en una distancia de 425,87 metros, colindando con La quebrada La Casa / Familia Ortiz.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011., publíquese esta convocatoria en la secretaría de este Despacho Judicial, así como en la Alcaldía Municipal de Santa Marta Magdalena, en la personería de ese municipio, en diario de amplia circulación nacional, esto es, El Tiempo, emisión radial en las emisoras de amplia difusión nacional, en emisoras regionales y en la emisora local del municipio de Santa Marta o en su defecto del municipio más cercano.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y se consideren afectados por el proceso de restitución.

PUBLICACIÓN

Dado Santa Marta, el día dieciséis (16) del mes de marzo del año Dos Mil veintiuno (2021).

**HORACIO ENRIQUE PINTO CASTAÑEDA
SECRETARIO**